

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. TUT (DESACATO) 2020-00529.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 106 DEL 1° DE JULIO DE 2022.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la accionante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 13 de mayo del cursante año (archivo Nro. 52), en el que informa que COLPENSIONES si canceló a su poderdante las sumas de dinero a ella debidas conforme a lo ordenado en la sentencia de tutela; esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

R E S U E L V E:

DAR POR TERMINADO el presente incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a3ecadb457aea4592ea202b709bdf93bbc65bbc928ec4d91d488faac58187e6f

Documento generado en 30/06/2022 03:55:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC